



16 MAR. 2021

DECRETO N° 316

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 554, de fecha 11 de marzo de 2021, que designó a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, entre el 12 de marzo y el 12 de abril de 2021; el certificado N° 04-1245, de fecha 22 de diciembre de 2020, de la Dirección de Obras, sobre que el establecimiento ubicado en Vicente Zorrilla N° 1057, La Serena, se encuentra apto para su funcionamiento; el ordinario N° 06-226, de fecha 23 de octubre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando un pronunciamiento respecto al local comercial ubicado en Vicente Zorrilla N° 1057, La Serena; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400111, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, presentada por doña Alejandrina Rodríguez Cabral con fecha 29 de diciembre de 2020, así como los antecedentes acompañados: contrato de traspaso de patentes de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito entre la solicitante y doña Miriam del Carmen Ortega García; certificado de antecedente de doña Alejandrina Rodríguez Cabra, de fecha 1 de octubre de 2020, del Servicio de Registro Civil e Identificación; declaración jurada suscrita ante Notario por doña Alejandrina Rodríguez Cabral, sobre las inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925, de fecha 1 de octubre de 2020; fotocopia de la cédula de identidad de doña Alejandrina Rodríguez Cabral; declaración jurada suscrita ante Notario por doña Alejandrina Rodríguez Cabral, sobre su domicilio, de fecha 1 de octubre de 2020; contrato de arrendamiento de fecha 29 de julio de 2019, suscrito ante Notario entre Miriam del Carmen Ortega García y doña Alejandrina Rodríguez Cabral, sobre la propiedad ubicada en Vicente Zorrilla N° 1057, La Serena; y los antecedentes tributarios de doña Alejandrina Rodríguez Cabral; el Decreto Alcaldicio N° 731, de fecha 19 de marzo de 2012, que autoriza el cambio de nombre para la patente Rol N° 400111, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de doña Elena García Valdivia a doña Miriam Ortega García; el Decreto Alcaldicio N° 21, de fecha 30 de enero de 1987, que autoriza el cambio de nombre de la patente de Expendio de Cerveza, Rol N° 400111, letra F), de doña Juana Esquivel Castillo a doña Elena García Valdivia, para el local comercial ubicado en Vicente Zorrilla N° 1507, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

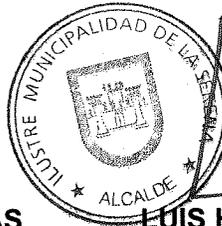
1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes **Rol N° 400111**, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de doña **MIRIAM DEL CARMEN ORTEGA GARCIA**, rol único nacional N° 7.673.904-8, anterior titular, por el de doña **ALEJANDRINA RODRIGUEZ CABRAL**, rol único nacional N° 24.022.219-1, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Vicente Zorrilla N° 1.057, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.

3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare doña Alejandrina Rodríguez Cabral a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal atendida la pandemia por Covid-19 y el retroceso de la comuna de La Serena al Paso 1: Cuarentena, del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LHG/HLMV/MRS